

RESUMEN DE LA MEMORIA TÉCNICA PROPUESTA EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN EN MUNICIPIOS DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

1.- CONTENEDORES PROPUESTOS

Dada la gran variedad de tipología de contenedores que existen en la Costa del Sol Occidental, para la explotación del nuevo servicio, con el objeto de mantener una imagen homogénea, se exige la sustitución de todos los contenedores de superficie colocados en las vías públicas y todos los contenedores que están dentro de las islas soterradas existentes, por nuevos contenedores fabricados en polietileno de alta densidad.

Para el caso concreto del municipio de Marbella, los nuevos contenedores de superficie que se instalen, se proponen que sean del mismo modelo de contenedor que el consistorio está implantando en todo su municipio:

- 640 unidades de contenedores de carga lateral, de polietileno de alta densidad, de 2.900 litros para la recogida selectiva de papel-cartón.

Para el resto de los municipios de la Costa del Sol, se propone que los nuevos contenedores de superficie que se instalen, sean como mínimo de las siguientes características:

- 1.668 unidades de contenedores de carga lateral, de polietileno de alta densidad, de 3.000 litros para la recogida selectiva de papel-cartón.
- 8 unidades de contenedores de carga lateral, de polietileno de alta densidad, de 3.000 litros para las islas soterradas de carga lateral existentes de papel-cartón.

Para el caso de la recogida selectiva de papel-cartón en hoteles acogidos al servicio, se exige que los nuevos contenedores de superficie que se instalen, sean como mínimo de las siguientes características:

- 250 unidades de contenedores de carga trasera, de polietileno de alta densidad, de 1.100 litros para la recogida selectiva de papel-cartón.

Seguidamente se muestra un cuadro con la contenerización mínima exigida para la recogida selectiva de papel-cartón:

MUNICIPIO	CARGA SUPERIOR		CARGA LATERAL			TOTAL
	SOT 3000 L	SOT 5000 L	2900 L	3000 L	SOT 3000 L	
Benahavís	10			44	5	59
Casares				74		74
Estepona				410		410
Fuengirola	227			105		332
Istán	3			7		10
Manilva				88		88
Marbella	104	1	640			745
Mijas	8			658		666
Ojén				35	3	38
Torremolinos	95			247		342
SUMA (ud)	447	1	640	1.668	8	2.764

El siguiente cuadro muestra la contenerización inicial exigida para la recogida selectiva de papel-cartón en hoteles:

MUNICIPIO	CARGA TRASERA	TOTAL
	CT 1100 L	
Benahavís	8	8
Casares		
Estepona	58	58
Fuengirola	14	14
Istán		
Manilva		
Marbella	89	89
Mijas	17	17
Ojén		
Torremolinos	64	64
SUMA (ud)	250	250

Por tanto, el parque de contenedores inicialmente propuesto estará formado por 3.014 unidades para la recogida de papel-cartón (incluidos hoteles), independientemente de los cambios que pueda sufrir durante la explotación del servicio.

2.- SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN

2.1.- Descripción del nuevo servicio de recogida

El ámbito geográfico para la prestación del nuevo servicio de recogida selectiva de papel-cartón será el mismo que el actual, es decir, todos los municipios pertenecientes a la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental, excepto el municipio de Benalmádena que realiza una recogida municipal independiente.

El nuevo servicio implicará la sustitución de todos los contenedores de superficie y todos los contenedores ubicados en las islas soterradas, por nuevos contenedores de carga lateral, de polietileno de alta densidad, de 3.000 litros de capacidad mínima, con un diseño más moderno y ergonómico, dándole una mayor funcionalidad y eficiencia al servicio, además de mejorar la estética y la imagen en los municipios. En el caso concreto del municipio de Marbella, se propone respetar el modelo de contenedor de carga lateral que el ayuntamiento está implantando en todo su ámbito territorial, de polietileno de alta densidad, de 2.900 litros de capacidad mínima.

También se exige la renovación de los contenedores colocados en los hoteles para la recogida selectiva de papel-cartón por nuevos contenedores de polietileno de alta densidad, de carga trasera, de 1.100 litros de capacidad.

Se seguirá prestando las dos modalidades de recogida selectiva de papel-cartón:

- Modalidad de recogida en “contenedor”.
- Modalidad de recogida “puerta a puerta”.

2.1.1.- Modalidad de recogida en contenedor

Esta modalidad de recogida selectiva de papel-cartón en contenedor, se realizará con equipos recolectores dotados de diferentes sistemas de recogida, en función del tipo de contenedor a recoger:

- Carga trasera (CT): Recogida en hoteles.
- Carga superior (CS).
- Carga lateral (CL).

Una vez recogidos los contenedores de papel-cartón, el material recuperado se transportará directamente a las instalaciones del gestor autorizado o se ejecutará otra alternativa que proponga el licitador.

Está previsto que el nuevo servicio cuente inicialmente con un total de 2.764 contenedores ubicados en las vías pública para la recogida de papel-cartón, repartidos por los diferentes municipios, más los 250 contenedores ubicados en los hoteles y en los establecimientos turísticos y de ocio acogidos al servicio mancomunado.

En principio, se mantiene dentro de la gestión del servicio de recogida selectiva de papel-cartón, la recogida de contenedores en hoteles, establecimientos turísticos y de ocio, salvo orden expresa de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

2.1.2.- Modalidad de recogida puerta a puerta

La recogida “puerta a puerta” está diseñada principalmente para zonas concretas en municipios de tipología urbana, con elevada actividad comercial.

El servicio se prestará con vehículos adaptados para esta modalidad de recogida.

Una vez recogido el papel-cartón, se transportará directamente a las instalaciones del gestor autorizado o se ejecutará otra alternativa que proponga el licitador.

Se recomienda establecer un control de incidencias, con el cual se pueda determinar los comercios que no cumplen con las condiciones de entrega, para posteriormente, informarles y avisarles de cómo, dónde y cuándo deben dejar el cartón. Incluso con la posibilidad sanción por parte del ayuntamiento en función de sus ordenanzas municipales. Los puntos y horarios de recogida deberán estar consensuados con los ayuntamientos.

Se incluye dentro de esta modalidad, la recogida de papel-cartón en ayuntamientos, instituciones y otros organismos, que se podrá realizar bajo demanda.

2.2.- Rutas y frecuencias de recogida

Actualmente, el servicio de recogida selectiva de papel-cartón (modalidad en contenedor) se ejecuta con diferentes modelos de vehículos recolectores, dependiendo de la tipología de contenedores instalados en los municipios, realizándose un total de 85 servicios de recogida semanal, de lunes a domingo, en jornadas de día y de noche (pueden existir variaciones):

- Vehículos de carga superior: 62 servicios/semana
- Vehículos de carga lateral: 23 servicios/semana

Actualmente, el servicio de recogida selectiva de papel-cartón (modalidad puerta a puerta) se ejecuta con diferentes modelos de vehículos recolectores, realizándose un total de 23 servicios de recogida semanal, de lunes a sábado, en jornadas de día (pueden existir variaciones):

- Vehículos de carga trasera: 8 servicios/semana (Estos servicios que se realizan para la recogida en hoteles pasarán a la modalidad de recogida en contenedor en el nuevo contrato)
- Vehículos adaptados PaP: 15 servicios/semana

El número de servicios semanales puede variar según la época del año, ya que se organizan servicios de refuerzo en épocas estivales.

Por tanto, teniendo en cuenta los servicios de recogida actuales, la tipología de contenedores propuestos, el planteamiento general visto del nuevo servicio, así como los medios materiales y humanos, las empresas licitadoras deberán realizar su Proyecto de Gestión, donde cada licitador, deberá proponer las rutas planteadas y las frecuencias de recogida.

Para el nuevo servicio de recogida selectiva de papel-cartón se establece una frecuencia mínima de recogida de 4 veces por semana, de octubre a mayo (8 meses), y de 5 veces por semana, de junio a septiembre (4 meses), al objeto de que los licitadores mejoren esta frecuencia en su oferta.

Las frecuencias deberán garantizar que no haya desbordamientos en los contenedores recogidos, dejando vacíos los contenedores de las rutas y haciendo un seguimiento para que en todo momento los contenedores tengan capacidad de recibir residuos. La frecuencia de recogida ha de adaptarse al llenado de los contenedores, recomendando su recogida siempre que éstos estén a dos tercios de su capacidad.

Se dará un tratamiento extraordinario a aquellos puntos en los que la acumulación de residuos sea mayor de lo habitual, con un incremento en el número de recogidas que podrán ser diarias. Estos puntos deberán ser acordados con los diferentes ayuntamientos.

Las empresas licitadoras contemplarán en sus ofertas rutas extraordinarias o rutas de refuerzo, principalmente en las épocas estivales, en caso de necesidad del servicio.

Los alrededores de los contenedores deberán dejarse limpios de los residuos objeto de esta modalidad de recogida selectiva de papel-cartón.